

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# *Resolución Gerencial General Regional*

N° 532-2025-GRA/GGR

Huaraz, 26 de setiembre de 2025

### VISTO:

El Oficio N° 702-2025-GRA/GRDE/DIRCETUR de fecha 24 de septiembre de 2025, el Memorándum N° 01671-2025/GR/GRPPAT de fecha 23 de septiembre de 2025, el Informe Legal N° 804-2025-GRA/GRAJ de fecha 25 de setiembre de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 702-2025-GRA/GRDE/DIRCETUR de fecha 24 de septiembre de 2025, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Áncash solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico la aprobación del "Plan de Trabajo por el Día Mundial del Turismo – 2025";

Que, mediante Memorándum N° 01671-2025/GR/GRPPAT de fecha 23 de septiembre de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 29,810.00 (veintinueve mil ochocientos diez con 00/100 soles) para la ejecución del "Plan de Trabajo por el Día Mundial del Turismo – 2025";

Que, a su vez, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 804-2025-GRA/GRAJ de fecha 25 de setiembre de 2025 opina que resulta viable que mediante Resolución Gerencial General Regional se APRUEBE el "Plan de Trabajo por el Día Mundial del Turismo – 2025", con un presupuesto para su ejecución por S/ 29,810.00 soles, el mismo que forma parte integrante del presente informe;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el “Plan de Trabajo por el Día Mundial del Turismo – 2025”, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 29,810.00 (veintinueve mil ochocientos diez con 00/100 soles) según Memorándum N° 01671-2025/GR/GRPPAT de fecha 23 de septiembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - **INSTAR** a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al “Plan de Trabajo por el Día Mundial del Turismo – 2025”, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

**ARTICULO CUARTO.** - **DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el citado artículo.

**ARTICULO QUINTO.** - **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

